



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2022-GM-MPC

Cañete, 17 de enero de 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 010-2022-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 13 de enero de 2022, Informe N° 032-2022/GAF/MPC recepcionado con fecha 14 de enero de 2022, e Informe Legal N° 011-2022-GAJ-MPC, de fecha 17 de enero de 2022, sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Cañete; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, asimismo el artículo 39° de la Ley Orgánica citada establece que los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Ergo, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, de conformidad con el numeral 15.1 y el numeral 15.2 del artículo 15° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que, “Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones” y “Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”;

Que, de conformidad con el numeral 6.1 y numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe: “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”, asimismo “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”;

Que, de conformidad con el numeral 1) del art. 2° de la Resolución de Alcaldía N°196-2021-AL-MPC de fecha 20 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete delega al Gerente Municipal la facultad resolutoria para “Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, conforme lo regula el art. 6° del RLCE”;

Que, de conformidad con el artículo 2° del Acuerdo de Concejo N° 03-2022-MPC de fecha 04 de enero de 2022, se acordó Aprobar el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) para el año fiscal 2022, del Distrito de San Vicente de Cañete, ascendente a la suma de S/ 49'555,413.00 (Cuarenta y nueve millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 010-2022-SGLCPYM-GAF/MPC de fecha 13 de enero de 2022, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, en calidad de órgano encargado de las contrataciones, requiere la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cañete para el año fiscal 2022;

Que, con Informe N° 032-2022/GAF/MPC recepcionado con fecha 14 de enero de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, en amparo al Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, solicita aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cañete para el ejercicio fiscal 2022;

Que, mediante Informe Legal N° 011-2022-GAJ-MPC de fecha 17 de enero de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis legal de los documentos, señala que de conformidad a la normatividad vigente es Viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC de la Municipalidad Provincial de Cañete para el ejercicio fiscal 2022, de conformidad con lo regulado en el artículo 6° numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

.../11



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

///...
Pág. N° 02
R.G. N° 003-2022-GM-MPC

Que, estando a lo expuesto a las disposiciones del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con la conformidad y/o vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Logística Control Patrimonial y Maestranza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2022, según anexo adjunto la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución que aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Cañete para el ejercicio fiscal 2022, sea comunicado al Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado vía Sistema Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL

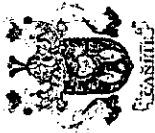




ANEXO 1

TIPO DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	UND. DE MED.	CANT.	FTE. FTO.	VALOR REFERENCIAL	OBJETO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE PARA EL AÑO 2022	BIENES	1	RECURSOS ORDINARIOS	395,000.00	BIENES	SUMA ALZADA	FEBRERO
Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE AÑO 2022	BIENES	1	RECURSOS ORDINARIOS	590,000.00	BIENES	PRECIOS UNITARIOS	FEBRERO
Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTE UNIDADES VEHICULARES Y ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE PERIODO 2022	BIENES	1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	3,018,007.00	BIENES	PRECIOS UNITARIOS	FEBRERO
Subasta Inversa Electrónica	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA MODALIDAD PANTBC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE PERIODO 2022	BIENES	1	RECURSOS ORDINARIOS	720,100.00	BIENES	PRECIOS UNITARIOS	MARZO
Adjudicación Simplificada	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL LOCAL COMUNAL DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO	1	RECURSOS DETERMINADOS	721,595.23	OBRAS	SUMA ALZADA	MARZO
Adjudicación Simplificada	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANAL POCOTO, DESDE PUENTE MARIA ANGOLA HASTA PUENTE VIALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO	1	RECURSOS DETERMINADOS	295,834.05	SERVICIOS	SUMA ALZADA	MARZO
Adjudicación Simplificada	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS ANEXOS LA VICTORIA, ANEXO	SERVICIO	1	RECURSOS DETERMINADOS	246,728.16	SERVICIOS	SUMA ALZADA	MARZO

A



Adjudicación Simplificada	ANGOLA, ANEXO SAN FRANCISCO, ANEXO MIRAFLORES, AV. LIMA Y CAMINO A PUERTO FIEL CON CAMARAS DE SEGURIDAD EN 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE QUILMANA - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO	1	RECURSOS DETERMINADOS	618,973.43	SERVICIOS	SUMA ALZADA	ABRIL
Adjudicación Simplificada	SERVICIO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	SERVICIO	1	RECURSOS DETERMINADOS	181,026.57	SERVICIOS	SUMA ALZADA	JUNIO
Adjudicación Simplificada	SERVICIO PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA SANTA RITA DE CASSIA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA	BIENES	1	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	129,600.00	BIENES	SUMA ALZADA	FEBRERO
Procedimiento de Contratación Pública Especial	EJECUCION DE OBRA DEL PROYECTO: REHABILITACION DE LA BOCATOMA PALO HERBAY, DISTRITO SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA	SERVICIO	1	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	339,777.50	OBRA	PRECIOS UNITARIOS	MARZO
Adjudicación Simplificada	ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL (LA) SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE CHILCA EN LA LOCALIDAD CHILCA, DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA	BIENES	1	RECURSOS DETERMINADOS	250,000.00	BIENES	SUMA ALZADA	FEBRERO

7